



ACUERDO No. 09
[28 de marzo de 2019]

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.041 del 30 de octubre de 2015 por el cual se establece el Reglamento de Recursos Bibliográficos de la Biblioteca “Juan Nepomuceno Mojica Angarita”

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se ha tomado como política, revisar y actualizar los reglamentos de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA para unificar criterios, por lo que se considera necesario modificar los artículos que se indican en el presente acuerdo del Reglamento de Titulación de Grados y Postgrados.

Que mediante el Acuerdo No.041 de 2015, se estableció el Reglamento de Recursos Bibliográficos de la Biblioteca “Juan Nepomuceno Mojica Angarita”.

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el artículo 6 del el Reglamento de Recursos Bibliográficos de la Biblioteca “Juan Nepomuceno Mojica Angarita”, así:

ARTÍCULO 6. Horario de atención. La Biblioteca “Juan N. Mojica Angarita” se encontrará a disposición de sus usuarios en el horario de atención que la Rectoría establezca, de acuerdo a las necesidades del servicio que en esta se presta a la comunidad universitaria.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Villavicencio, Meta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NANCY ESPINEL RIVEROS
Presidente



LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora



SONIA CRISTINA PRECIADO CARRERO
Secretaria General